

Aviso de comentarios públicos
Vivienda y Desarrollo Comunitario
Borrador del informe consolidado anual de desempeño
y evaluación – Año Fiscal 2025

Según las pautas establecidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, en inglés), por la presente se notifica que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD, en inglés) del Condado de Prince George ha abierto un período de 15 días para comentarios públicos y pone a disposición del público el borrador del informe consolidado anual de desempeño y evaluación (CAPER, en inglés) del Año Fiscal 2025 para su revisión y comentarios. El CAPER constituye una herramienta fundamental para documentar los logros del Condado en ofrecer viviendas dignas, entornos habitables adecuados y mayores oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados.

El propósito del aviso de comentarios públicos es obtener la opinión y los comentarios de la comunidad sobre los esfuerzos del Condado para cumplir con sus metas y objetivos que se describen en el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunitario 2021-2025, así como sobre el desempeño de los siguientes programas federales en relación con los objetivos del Plan de Acción Anual del Año Fiscal 2025: el Programa de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario (CDBG, en inglés), el Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG, en inglés) y el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME).

Una copia del borrador del CAPER estará disponible del 28 de agosto de 2025 al 18 de septiembre de 2025 en el sitio web del Condado www.princegeorgescountymd.gov/sites/dhcd/resources/plansandreports/. También se pueden solicitar copias por correo.

Los comentarios por escrito pueden enviarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, a la dirección 9200 Basil Court, Suite 306, Largo, Maryland, 20774, o por correo electrónico a la Sra. Shirley E. Grant, Directora de Planificación y Desarrollo Comunitario, a segrant@co.pg.md.us.

Para obtener más información, comuníquese con el DHCD al 301-883-6511.

El Condado de Prince George reconoce que su cumplimiento en todos los aspectos con todas las leyes federales antidiscriminatorias aplicables es fundamental para las decisiones de pago del Gobierno de EE. UU., de conformidad con la Sección 3729(b)(4) del Título 31 del Código de los Estados Unidos. Además, el Condado de Prince George no operará programas que violen ninguna ley federal antidiscriminatoria aplicable, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Autorizado por:
Jonathan R. Butler, Director
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
9200 Basil Court, Suite 306
Largo, Maryland 20774
Fecha: 28 de agosto de 2025